"2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza

PRIMERA VISITADURIA REGIONAL
Expediente: CDHEC/1/2022/209/Q
Quejoso: Q1
Agraviado: Ag1
Autoridades: ----------
Asunto: Presentación de queja
Acuerdo: Ratificación de queja

Saltillo, Coahuila de Zaragoza; a 10 de junio de 2022. ----------

Se tiene por recibido oficio VG/909/2022, signado por la Mtra. Gabriela Noguez Sandoval, Visitadora General de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el cual se adjunta queja por escrito presentada por Q1, en la que se señalan presuntas violaciones a sus Derechos Humanos. Regístrese en el libro de gobierno de este organismo bajo el número que le corresponde, para efectos estadísticos y de seguimiento a la solicitud. Del contenido del documento se advierte que la queja no se deduce los elementos mínimos que permitan la intervención, por lo que se ordena notificar al Agraviado para que ratifique y aclare el contenido de la presente queja y manifieste si es su deseo que este Organismo Público Autónomo ejerza su atribución para investigar los hechos señalados, en el cual deberá señalar la autoridad presunta responsable y las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que se llevaron a cabo los hechos señalados en su inconformidad.

Por ende, dígasele al solicitante por los medios disponibles, que deberá ratificarla en un término de tres (03) días hábiles, contados a partir del momento en que reciba la comunicación de la Comisión, para subsanar la omisión, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, se tendrá por concluida y se enviará al archivo, sin que esto impida que vuelva a presentarla con los requisitos de identificación y aquellos legalmente conducentes,

"2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza

debidamente acreditados, y de esta manera, se admita la instancia correspondiente. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos, 92 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza; 65, 66 y 70 de su Reglamento Interior. Así lo acordó y firma el Lic. Gardenia Esmeralda Salinas Márquez, Primera Visitadora Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. CÚMPLASE.----------

GESM/MLTD